



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 094 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO-ALA HUANCAMELICA

Huancavelica, 08 de Agosto 2016

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 115674 -2016, presentada ante la Administración Local de Agua Huancavelica, por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral", titular de la licencia de uso de agua, otorgada con Resolución Directoral N° 686 -2016-ANA-AAAXMANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Chonta Huaycco, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N°484-2012-ANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 686 -2016-ANA-AAAXMANTARO, del 21 de Junio del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, con un volumen de agua de 100 315 m³, proveniente de la quebrada Chonta Huaycco, para una extensión de 6.25 hectáreas bajo riego, medidos en los puntos de captación en el Datum WGS84 Zona 18 Sur en las coordenadas UTM 555 626 Este – 8 604 952 Norte, políticamente ubicado en el Distrito Paucarbamba, Provincia de Churcampá y Departamento Huancavelica.

Que, según el Informe Técnico N° 191-2016 – ANA– AAAXMANTARO–ALA.HVCA AT/DAPS se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del Bloque de Riego Chonta Huaycco, del Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, los Certificados Nominativos para los usuarios de agua, integrantes del Bloque de Riego Chonta Huaycco, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral", del distrito Paucarbamba, provincia de Churcampa y departamento Huancavelica, que tiene su licencia de agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 686 -2016-ANA-AAAXMANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (m3 / año)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL *(NCI)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	AREA BAJO RIEGO (ha)	
BLOQUE DE RIEGO CHONTA HUAYCCO							
001-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	MENDOZA CCORA MIGUEL	23697904	PUCA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.293	4698
002-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	ALMINAGORDA HUARA EUSEBIO	23691360	PUCA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.221	3542
003-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	LANAZCA QUSPE PAULINA	44761907	PUCA HUARAGO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.191	3058
004-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	NOA LLOCCLLA PEDRO	23662856	PUCA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.127	2034
005-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAIPE HUAYRA GUILLERMO	23687312	PACA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.211	3393
006-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	VARGAS HUAMAN ALEJANDRO	40709426	PUCA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.122	1956
007-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAIPE HUAYRA ALEJANDRO	23670113	CHONTA HUAYCCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.201	3221
008-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAIPE LANASCA JUAN	23662962	BELEN RUMI	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.199	3200
009-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	LOAYZA SANTOS WILBER	41406538	PUCA HUARJO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.070	1117
010-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	VARGAS LANAZCA JULIO	42602247	PUCA HUARAJA	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.048	762
011-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	SEDANO HUARA PAULINO BENIGNO	09776832	POCA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.215	3456
012-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	ROQUE ÑAHUI SONIA	42455233	BELENYUC	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.118	1896
013-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAIPE LANASCA JUAN	23662962	PUCA HUARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.025	403
014-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	HUAYRA ROQUE FELIX	23710669	VELEN PAMPA	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.074	1181
015-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	LAGONES HUINCHO FREDY RAUL	41306351	PUCA WARACCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.058	934
016-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TOSCANO HUAYRA ESMEL MANUEL	23670416	CHICO HUAYCCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.018	294
017-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	VARGAS TAIPE FAUSTINO	23670559	CHIECO WAYCCO	-	CD CHONTA HUAYCCO	0.066	1066
TOTAL						2.256	36210
(*) NCI no cuenta con informacion							

(*)NCI no cuenta con informacion

ARTÍCULO TERCERO.- La Administración Local de Agua Huancavelica remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral".

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA

Ing. Aquiles M. Gomez Mandujano
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA PUCA